



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad
Pesquera

SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°120-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA

FINALIZACION DEL PLAN CONTINGENCIA N° 053-2017-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, DETECCIÓN DE INDICADOR *E. Coli* CON VALORES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE CONTROL, EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 012-SECH-05-MATACABALLO - 012-BAHÍA DE SECHURA, ESTACIÓN: 05-B-SECH

OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA
USUARIOS EN GENERAL

Comunicamos a todos los interesados, que el Laboratorio de SANIPES, reportó 2 resultados consecutivos del indicador sanitario *Escherichia coli* con valores de:

MONITOREO 01.12.2017

- Estación: 05-B-SECH: 7.8 x 10 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar (Límite del Indicador: <230 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar).

MONITOREO 08.12.2017

- Estación: 05-B-SECH: 1.3 x 10² NMP/100 g de carne y líquido intervalvar (Límite del Indicador: <230 NMP/100 g de carne y líquido intervalvar).

Estos resultados fueron emitidos los días 03 y 10 de Diciembre del 2017 respectivamente mediante **Reportes Rápidos**¹, en muestras del recurso **Concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**, procedentes del área de producción **012-SECH-05-MATACABALLO - 012-BAHÍA DE SECHURA**.

Dichos valores del indicador sanitario *E. coli* se encuentran por debajo de los límites máximos de control establecido en la normativa sanitaria, por ello se determina levantar la "restricción" y dar por finalizado el **Plan de Contingencia N° 053-2017-SANIPES/SDSA** en el Área de Producción **012-SECH-05-MATACABALLO - 012-BAHÍA DE SECHURA** a partir del **10 de diciembre del 2017**. A su vez indicar, que el área de producción indicada, de acuerdo al Comunicado N°019-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA presentó la condición operativa de "Cerrada", la cual se levantó en atención al Informe N°213-2017-SANIPES/SDSA con fecha 06 de diciembre del 2017 presentado por la SDSA, que concluyó en que el área de producción **012-SECH-05-MATACABALLO - 012-BAHÍA DE SECHURA** cumple con los monitoreos establecidos por la normativa nacional por lo que se puede extraer moluscos bivalvos para destinar a mercados diferentes a la Unión Europea.

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuicola, en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la finalización del mencionado evento y se indica la condición operativa de "Abierta" en el área de producción mencionada, por ello se puede extraer moluscos bivalvos cuya producción se destine a mercados diferentes a la Unión Europea.

Surquillo 11 de diciembre del 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola¹Reportes Rápidos: EACI-SEC-0254-0597-17-SEC-MAT 03.12.17 // EACI-SEC-0268-0611-17-SEC-MAT 10.12.17